

Acta N°015/2024

RESOLUCIÓN N°107/2024

Mígues, 7 de agosto de 2024

VISTO: 1) la nota recibida por el grupo Mígues Diverso solicitando realizar evento artístico el día domingo 1 de setiembre de 2024;
2) que según la solicitud es en el marco de celebrar, reconocer, informar y concientizar acerca de la comunidad LGBT+;
3) la posibilidad de aprobar la actividad desde el Concejo del Municipio de Mígues; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 7 de agosto del año 2024;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo atender a dicha solicitud;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1.- **Aprobar** Evento Artístico a realizarse el día domingo 1 de setiembre de 2024, en la localidad de Mígues.
- 2.- **Comuníquese** la presente a la Dirección General de Cultura y a la Secretaría de Descentralización y Participación.
- 3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
GLADYS E. LAMANCHA


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
JOSE LUIS GONZALEZ


Concejal
MARCELA SUAREZ

Concejal

ACTA N°015/2024

RESOLUCIÓN N°108/2024

Mígues, 7 de agosto de 2024

VISTO: la nota presentada por el grupo de "Mígues Diverso"; con fecha agosto de 2024;

RESULTANDO:

- 1) que en la nota se solicita apoyo económico para solventar gastos del evento artístico "Mígues Diverso 2024";
- 2) que el mencionado grupo viene trabajando en la organización de la actividad a desarrollarse el día 1 de setiembre del corriente año en la localidad de Mígues;
- 3) que de la solicitud surge que la Institución no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia;

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de apoyo;
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita;
- 3) que de acuerdo a los establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuenta y Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece;
- 4) que se ha verificado que el grupo no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio;

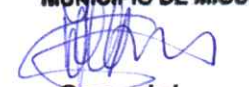
ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico por un monto de \$ 40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil) al grupo "Mígues Diverso";
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta número banco Itaú 4305706 cuenta en pesos uruguayos, cuyo titular es la Sra. María Silvina Villarino Ortiz.
- 3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
Miguel Sovero


Alcalde

NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

Concejal

Acta N°015/2024

RESOLUCIÓN N°109/2024

Mígues, 7 de agosto de 2024.

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N°19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";
2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2024 sobre promoción de agenda cultural y apoyo a instituciones del Municipio de Mígues;
3) la posibilidad de trasladar integrantes del Coro "Puertas Abiertas" de Mígues a participar del encuentro Coral en el Municipio de Tala; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 7 de agosto del año 2024;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento al Plan Operativo Anual 2024 en lo que refiere a promoción de agenda cultural y apoyo a instituciones del Municipio de Mígues;

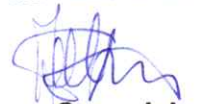
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

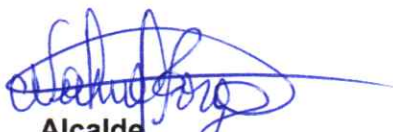
EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1.- **Autorizar** el gasto por un monto de \$4.000 (pesos uruguayos cuatro mil) a la empresa Cala Viajes Excursiones y traslados Mígues José A. Calastretti Garro (R.U.T. 214364240019) por concepto traslado de integrantes del Coro "Puertas Abiertas" de Mígues al Municipio de Tala.
- 2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, a la Secretaría de Descentralización y Participación y al Contador General.
- 3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
H. del C. M. M. M.


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

Concejal

Acta N°015/2024

RESOLUCIÓN N°110/2024

Mígues, 7 de agosto de 2024

VISTO: 1) la nota recibida del “Grupo Seven” solicitando sea declarado de Interés Cultural del Municipio de Mígues la sexta edición del “Festival del Parque”;
2) la posibilidad de que la próxima edición del “Festival del Parque” a realizarse los días 07 y 08 de diciembre de 2024 en el Parque Municipal de Mígues se declare Interés Cultural del Municipio de Mígues; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 7 de agosto del año 2024;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo responder a dicha solicitud;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1.- **Declarar** de Interés Cultural del Municipio de Mígues la sexta edición del “Festival del Parque” a realizarse los días 07 y 08 de diciembre de 2024, en el Parque Municipal de Mígues.
- 2.- **Solicitar** al Sr. Intendente de Canelones realizar las gestiones pertinentes a través de la Secretaria de Descentralización y Participación para que dicho evento se Declare de Interés Departamental.
- 3.- **Comuníquese** la presente a la Secretaria General, a la Secretaría de Descentralización y Participación y a la Dirección General de Cultura.
- 4.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Concejal
ma del 19/8/2024

Concejal

Acta N°015/2024

RESOLUCIÓN N°111/2024

Mígues, 7 de agosto de 2024

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N°19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";
2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2024 sobre proyecto promoción de agenda cultural y apoyo a instituciones del Municipio de Mígues;
3) la posibilidad de adquirir materiales para cielo raso con aislante para CASO II; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 7 de agosto de 2024;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento al Plan Operativo Anual 2024 en lo que refiere a promoción de agenda cultural y apoyo a instituciones del Municipio de Mígues;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

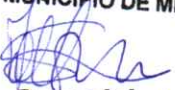
EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- Aprobar el gasto por un monto de \$6.090 (pesos uruguayos seis mil noventa) a la empresa BARRETO BARRETO MATIAS JALES "Ferretería y Pinturería Matías", R.U.T. (020351310015) por concepto de adquisición de materiales para cielo raso con aislante para CASO II tratado en la presente sesión ordinaria N°015/2024.

2.- Comuníquese la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y Contador General.

3.- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal
Miguel Suarez


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

Concejal